



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1399
31 de agosto de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

51º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)* DE LA 1399ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el lunes 25 de mayo de 2009, a las 10.00 horas

Presidenta provisional: Sra. KANG (Alta Comisionada Adjunta
de las Naciones Unidas para
los Derechos Humanos)

Presidenta: Sra. LEE

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Declaración de la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Declaración solemne de los miembros del Comité recientemente elegidos

Elección de la Mesa

Aprobación del programa

Presentación de informes por los Estados partes

Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y otros órganos competentes

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. La **PRESIDENTA PROVISIONAL** declara abierto el 51º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño.

DECLARACIÓN DE LA ALTA COMISIONADA ADJUNTA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

2. La **Sra. KANG** (Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que, tras el anterior período de sesiones del Comité, en febrero de 2009 celebró su primer período de sesiones el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Como la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad hace referencia a los niños en numerosas ocasiones, será sumamente útil la colaboración futura entre ambos comités.

3. En marzo de 2009 tuvo lugar el décimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. En su resolución A/HRC/RES/7/29 sobre los derechos del niño, aprobada en marzo de 2008, el Consejo de Derechos Humanos decidió incorporar en su programa de trabajo la discusión sobre varios temas en relación con los derechos del niño, por ejemplo, la determinación de los retos que se plantean para la realización de los derechos del niño, así como las medidas y prácticas óptimas que pueden adoptar los Estados y otras partes interesadas, y evaluar la integración efectiva de los derechos del niño en su labor. En el contexto de la celebración del 20º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, la reunión anual de día completo se celebró los días 11 y 12 de marzo y el Sr. Puras representó al Comité durante el debate de mesa redonda. En su período de sesiones de junio, el Consejo de Derechos Humanos celebrará una reunión anual de día completo sobre los derechos humanos de la mujer y un debate de mesa redonda sobre los derechos humanos y el cambio climático.

4. El quinto período de sesiones del Examen Periódico Universal tuvo lugar en mayo de 2009 y en él se examinaron 16 Estados, con lo que el número total de países estudiados asciende a 80.

5. La Conferencia de Examen de Durban se celebró en Ginebra en abril de 2009. Cabe señalar que el documento final, que se aprobó por aclamación, está redactado con especial cuidado y contiene indicaciones firmes y adecuadas que contribuirán a la lucha de la comunidad internacional contra el racismo y el extremismo en todas sus manifestaciones. Proporciona también respuestas apropiadas a la desinformación y los malentendidos que han enturbiado gran parte del proceso preparatorio de la Conferencia y han dado lugar a que varios no participaran en ella. Todos los órganos de tratados deberían estudiar el modo de asegurar que se tenga en cuenta en su labor el seguimiento de la Conferencia.

6. El 20 de noviembre de 2009 la comunidad internacional celebrará el 20º aniversario de la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño. Para conmemorarlo, el Comité ha empezado a organizar una reunión de dos días de duración, que se celebrará en Ginebra los días 8 y 9 de octubre de 2009. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) hará todo lo posible para apoyar el acontecimiento. Esa reunión sustituirá al día de debate general que celebra habitualmente el Comité y, bajo el tema "la dignidad, el desarrollo y el diálogo", brindará

una gran oportunidad para reunir a todas las entidades interesadas en la Convención, como los Estados partes, los fondos y programas de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, intelectuales y otros agentes pertinentes, incluidos los niños.

7. El 1º de mayo de 2009 se nombró a la Sra. Santos Pais Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños. Su nombramiento se esperaba con gran interés desde que se publicó en 2006 el estudio del Secretario General sobre la violencia contra los niños. La Oficina confía en que el proceso iniciado por el estudio proseguirá bajo la dirección experta de la Sra. Santos Pais. Indudablemente el Comité mantendrá una estrecha colaboración con la nueva Representante Especial, que se iniciará con una reunión durante el período de sesiones en curso.

8. En su 51º período de sesiones, además de examinar seis informes de Estados partes con arreglo a la Convención y dos en virtud de los Protocolos facultativos, el Comité seguirá debatiendo tres observaciones generales. En el presente período de sesiones, se espera que apruebe la observación general sobre el artículo 12 de la Convención, relativo al derecho del niño a que se tengan en cuenta sus opiniones. También continuará trabajando sobre las observaciones generales al artículo 3, relativo al interés superior del niño, y al artículo 19, que se refiere a la violencia contra los niños. Entre otros temas a examen figuran los métodos de trabajo del Comité y la armonización general de los métodos de trabajo de los órganos de tratados.

9. El Sr. **ZERMATTEN**, en respuesta a la invitación a plantear preguntas a la Alta Comisionada Adjunta, dice que, si bien la secretaría apoya de manera excelente al Comité, es lamentable la gran movilidad de su personal, ya que impide que sus miembros se conviertan en especialistas del Comité. Esto reviste especial importancia de cara al próximo período de sesiones, ya que el Comité se reunirá en dos salas.

10. La Sra. **ORTÍZ** dice que la traducción de los documentos al español está planteando un problema, especialmente porque el Comité actualiza constantemente la terminología que utiliza y los traductores no siempre están informados de las decisiones del Comité. En particular, pide a la Alta Comisionada Adjunta que se asegure de que las traducciones de las observaciones generales del Comité sean correctas, ya que esos documentos proporcionan a los Estados partes y a otros lectores información detallada sobre la postura del Comité acerca de las disposiciones de la Convención.

11. El Sr. **KRAPPMANN** dice que el equipo informático con el que cuentan los miembros del Comité durante los períodos de sesiones debe actualizarse. También se dan frecuentes problemas con el sitio web del ACNUDH, lo que dificulta el acceso a los documentos necesarios para preparar las sesiones del Comité.

12. La Sra. **AIDOO** dice que sería conveniente que la secretaría facilitara al Comité un análisis comparativo de los diferentes planteamientos de las elecciones que hacen los órganos de tratados. Dicha información sería especialmente útil para los nuevos miembros del Comité.

13. La Sra. **KANG** (Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que el ACNUDH está decidido a proporcionar al Comité los recursos necesarios,

si bien la celebración de sesiones en dos salas supone una gran dificultad para sus miembros y la secretaría. Recientemente ha habido un movimiento considerable en la organización, porque se han dado traslados de funcionarios entre la sede y las oficinas fuera de ella, así como entre diferentes divisiones, para favorecer la formación del personal. Sin embargo, es evidente que los órganos de tratados necesitan continuidad y el ACNUDH procurará garantizar al Comité el apoyo al que está acostumbrado.

14. Por lo que respecta a las traducciones al español, se está tramitando la contratación de una persona para que se ocupe concretamente de la cuestión durante los períodos de sesiones que se celebrarán en dos salas.

15. En cuanto a los ordenadores y el acceso a Internet, se está rediseñando la base de datos del ACNUDH para que responda mejor a las necesidades de los usuarios; entre tanto, los miembros del Comité pueden tener acceso a la información a través de la extranet del ACNUDH.

16. Cada órgano de tratados tiene un método propio de elegir a sus miembros. Los procedimientos suelen ser bastante flexibles, si bien se intenta que haya una rotación entre los diferentes grupos regionales. La secretaría puede preparar una nota sobre las distintas prácticas.

17. La **Sra. ORTÍZ** dice que la mayoría de los documentos en el sitio web del ACNUDH están solo en inglés, lo que ocasiona dificultades a los miembros del Comité de habla española.

18. La **Sra. LEE** dice que, aunque hay muchos aniversarios en el sistema de las Naciones Unidas, es importante para el Comité y el ACNUDH una celebración satisfactoria del 20º aniversario de la firma de la Convención sobre los Derechos del Niño, que tendrá lugar en octubre. Se está ultimando el programa de la conmemoración.

19. La **Sra. KANG** (Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que la mayoría de las cuestiones planteadas por los miembros del Comité se refieren a diferentes tipos de recursos. Ella también espera con interés el día en que la información esté disponible en los seis idiomas. Además, quizás se necesite financiación específica para la celebración del 20º aniversario, ya que dos de los mayores contribuyentes al ACNUDH han recortado recientemente de manera considerable su apoyo financiero.

DECLARACIÓN SOLEMNE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ RECIENTEMENTE ELEGIDOS

20. La **PRESIDENTA PROVISIONAL** invita a los miembros del Comité recientemente elegidos a que hagan la declaración solemne que figura en el artículo 15 del Reglamento del Comité.

21. La **Sra. AL-ASMAR**, el **Sr. GURÁN**, el **Sr. KOOMPAPHANT**, la **Sra. MAURÁS PÉREZ**, la **Sra. VARMAH** y la **Sra. VILLARÁN DE LA PUENTE** declaran solemnemente que cumplirán sus funciones y ejercerán sus atribuciones como miembros del Comité de los Derechos del Niño honorable y fielmente, y en forma imparcial y diligente.

ELECCIÓN DE LA MESA

22. La **Sra. ORTÍZ** presenta como candidata a la Sra. Lee para el cargo de Presidenta.

23. El Sr. **KRAPPMANN** apoya la nominación.
24. *La Sra. Lee es elegida Presidenta por aclamación.*
25. *La Sra. Lee ocupa la Presidencia.*

Se suspende la parte pública de la sesión a las 10.45 horas y se reanuda a las 11.00 horas.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

26. La **PRESIDENTA** señala a la atención de los miembros del Comité las anotaciones al programa provisional (CRC/C/51/1) y les invita a aprobarlo.
27. *Queda aprobado el programa.*

PRESENTACIÓN DE INFORMES POR LOS ESTADOS PARTES

28. La **Sra. ANDRIJASEVIC-BOKO** (Secretaria del Comité) dice que, desde su anterior período de sesiones, el Comité ha recibido el segundo informe periódico de Cuba y de Camboya, el tercer informe periódico de Bahrein, y el cuarto informe periódico o los informes tercero y cuarto combinados de Costa Rica, Islandia, Italia, Madagascar, Panamá y la República Árabe Siria. También ha recibido un informe inicial de la República Democrática del Congo sobre el Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, y los informes iniciales con arreglo al Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía del Canadá, Nepal, Suecia y el Togo. Sin embargo, está ya fuera de plazo la presentación de los informes iniciales del Afganistán, las Islas Cook, Nauru, Niue, Tonga y Tuvalu.
29. La **Sra. ORTÍZ** pregunta por las medidas que puede adoptar el Comité para alentar a los países a que presenten sus informes iniciales.
30. La **PRESIDENTA** dice que la secretaria está continuamente en contacto con las Misiones Permanentes y que ella visitó las islas del Pacífico en agosto de 2008 para tratar el asunto y les recordó que las oficinas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre el terreno pueden ayudarles a preparar los informes. Prosiguen también las conversaciones con el Afganistán.
31. El segundo informe periódico de algunos países está igualmente fuera de plazo desde hace mucho tiempo, pese a que la secretaria les ha enviado cartas antes de cada período de sesiones del Comité para recordarles su situación con respecto a la presentación de informes.

COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS COMPETENTES

32. La **PRESIDENTA** dice que el Comité seguirá estudiando el modo de intensificar la cooperación con los órganos competentes para mejorar la promoción y la protección de los derechos del niño. El Comité ha empezado a colaborar sistemáticamente con el UNICEF y desde 2008 se organiza un seminario anual para los miembros del Comité y los directores regionales del UNICEF; el próximo se celebrará el 19 de junio de 2009. Además, el Comité está

buscando vías de cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y mantiene una estrecha relación de colaboración con el sector de las organizaciones no gubernamentales en Ginebra.

33. La **Sra. MAURÁS PÉREZ** dice que sería conveniente conocer el programa previsto para el seminario de junio con el UNICEF a fin de prepararse adecuadamente al respecto.

34. La **PRESIDENTA** dice que el Comité estudiará el programa durante la parte privada de la sesión.

El debate abarcado por el acta resumida concluye a las 11.15 horas.
